

RESOLUCIÓN NÚM. 19
SERIE 2022-2023
APROBADA: 8 DE FEBRERO DE 2023
P.R. NÚM. 32, SERIE 2022-2023

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por el señor y las señoras: Norma Casanova Delgado, Jorge M. Jiménez Martínez, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 20 de enero de 2023

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL LCDO. JOSÉ A. LEBRÓN PEÑA COMO DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: El inciso (e) del Artículo 1.019 de la Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece como obligación del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal “someter a la confirmación de la Legislatura Municipal el nombramiento de los funcionarios designados como directores de unidades administrativas y de aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura Municipal...”

POR CUANTO: La Ley 107-2020 dispone, además, en su Artículo 2.004, que “los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.”

POR CUANTO: A su vez, el Artículo 1.039, inciso (b), de la Ley 107-2020, establece como deber y facultad de la Legislatura Municipal el “confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal”, por disposición de ley.

POR CUANTO: Al amparo de sus facultades y para cumplir con el Artículo de ley antes mencionado, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha designado al siguiente candidato para ocupar el puesto de director de la Oficina de División Legal del Municipio de Humacao:

NOMBRE	TÍTULO
José A. Lebrón Peña	Director de Asuntos Legales.

- POR CUANTO:** El candidato propuesto debe cumplir con los requisitos de preparación académica, licencia de abogado expedida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, ser miembro bonafide del Colegio de Abogados de Puerto Rico y cinco años de experiencia profesional en la práctica de Derecho, según lo establecido para el puesto mediante la Ordenanza Núm. 41, Serie 2007-2008, aprobada el 30 de junio de 2008, la Ley 107-2020, y el Plan de Clasificación y Retribución vigente en el Municipio.
- POR CUANTO:** El candidato manifiesta que no ha sido convicto de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral; tampoco ha sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones, ni ha sido declarado mentalmente incapacitado por un Tribunal competente.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1^{ra}:** Se confirma el nombramiento del Lcdo. José A. Lebrón Peña como director de Asuntos Legales en la Oficina de División Legal del Municipio de Humacao.
- SECCIÓN 2^{da}:** Esta Resolución será vigente de inmediato una vez aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ-MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Tercera Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2023*, celebrada el día 8 de febrero de 2023, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova y Nydia M. Vega Cintrón; **con los votos negativos** de los siguientes legisladores Gladys E. Flecha Delgado y Miguel Rodríguez Vega; **y con la ausencia** de los siguientes legisladores: Norma Casanova, Narciso J. Rodríguez Velázquez y Luis Vélez Arroyo.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 9 de febrero de 2023.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 9 de febrero de 2023.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 9 de febrero de 2023.

JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE